

Chía, 7 de noviembre del 2025

DCJ – 165 - 2025

Comunicado No. 002 del 2025

Señores (as):

Jóvenes participantes del Banco de Iniciativas Juveniles del municipio de Chía

Asunto: Informe sobre el proceso de evaluación de iniciativas presentadas

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 435 de 2023, por medio del cual se crea el Banco de Iniciativas Juveniles del municipio de Chía; la Resolución 1072 de 2024, que adopta el Reglamento Operativo del Banco; y la Resolución 4675 de 2024; la Dirección de Ciudadanía Juvenil se permite informar los resultados del proceso de evaluación adelantado por el Comité Evaluador del Banco de Iniciativas Juveniles.

Conforme a lo establecido en la Resolución 5043 de 2025, por medio de la cual se abre la segunda convocatoria del 2025, y una vez culminado el periodo de revisión y subsanación documental, las iniciativas que cumplieron los requisitos habilitantes fueron remitidas al Comité Evaluador, el cual se reunió en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente para realizar la asignación de puntajes, conforme a los criterios técnicos definidos en el Reglamento Operativo, y contando además con el acompañamiento de la Personería Municipal.

Cada iniciativa fue evaluada sobre un máximo de cien (100) puntos, distribuidos en cuatro criterios de veinticinco (25) puntos cada uno, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 1072. A continuación, se publica el listado de iniciativas organizadas en orden descendente según el puntaje promediado obtenido:

Av. Pradilla - Dg. 17 N° 7-77 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Nº	Nombre iniciativa	Línea de acción	Puntaje obtenido sobre 100	Comentarios
1	Ecoreto Chia- La Ruta Del Eco-Heroe	Emprendimiento Social y Medio Ambiente	89.76	
2	Sonido Creciente	Ciencia Tecnología e Innovación	84.33	
3	Conectando Emociones - Salud Mental En Primera Persona	Emprendimiento Social - Ciencia, Tecnología e Innovación	81.36	
4	Deporte Stunt Bike Como Estrategia De Inclusión Social Y Prevención De Riesgos En Jóvenes Del Municipio De Chía	Social - Deportivo	77.66	
5	Fitnex	Ciencia Tecnología e innovación - Deportivo	76.33	
6	Dental Solutions	Ciencia Tecnología e Innovación	74.43	
7	Eco-Habitat	Desarrollo Social y Comunitario - Medio Ambiente	69.63	
8	Guía Para Padres La Revolución Del Juego	Emprendimiento Social - Social Comunitario	68.33	
9	Little Treat	Proyectos sociales	Rechazado	En contravía del artículo 3 del Decreto 435 de 2023, reiterado en el artículo 7 de la

Av. Pradilla - Dg. 17 N° 7-77 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

				Resolución 1072 de 2024
10	Festival Descubriendo Nuestra Historia: Nuevas Narrativas Juveniles Sobre La Memoria De Chia (1ra Versión)	Ciencia, tecnología e innovación	Rechazado	En contravía del artículo 3 del Decreto 435 de 2023, reiterado en el artículo 7 de la Resolución 1072 de 2024
11	El Ojo Del Mango	Social - Cultural	Rechazado	En contravía del artículo 3 del Decreto 435 de 2023, reiterado en el artículo 7 de la Resolución 1072 de 2024

(Formato según el artículo 19 de la resolución 1072 de 2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 5043 de 2025, el cual dispone que, serán seleccionadas como beneficiarias aquellas iniciativas que, atendiendo al orden de puntaje, puedan ser financiadas hasta agotar el monto total del presupuesto asignado; el cual, fue definido en el artículo 3 de la misma resolución. En consecuencia, para la presente convocatoria resultaron seleccionadas cinco (5) iniciativas. No obstante, se precisa que la condición de beneficiario está sujeta al cumplimiento de los requisitos adicionales establecidos en el artículo 15 (modificado por la Resolución 4675 de 2024) y el artículo 16 de la Resolución 1072 de 2024, relativos a la firma del acta de compromiso, la constitución de la póliza de cumplimiento.

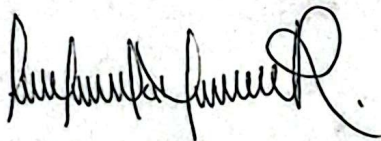
Además de lo mencionado anteriormente, los beneficiarios deberán dar cumplimiento con los siguientes documentos para el desembolso por la Secretaría de Hacienda Municipal:

- Copia legible de la cédula de Ciudadanía del Representante del proyecto.
- Registro Único Tributario (RUT) del representante del proyecto, actualizado a 2025
- Copia del Certificado de existencia y representación legal (si corresponde a una organización formalmente constituida) con fecha de expedición no mayor a dos meses.
- Certificación Bancaria del representante del proyecto, con fecha de expedición no mayor a 30 días (no se aceptan cuentas de ahorro a la mano o cuentas internacionales).
- Acta de Compromiso debidamente firmada.
- Póliza de Cumplimiento.

Así mismo, se habilitará un periodo de reclamaciones posterior a la publicación de este informe, comenzando el día 10 de noviembre del 2025 a partir de las 8:00 am y finalizará el día 12 de noviembre a las 5:00 pm. Las reclamaciones que tengan lugar serán recibidas en el correo electrónico institucional contactenos@chia.gov.co, (con copia a ciudadania.juvenil@chia.gov.co). La entidad emitirá respuesta a las reclamaciones y se emitirá los días 13 y 14 de noviembre hasta las 5:00 pm al correo electrónico del peticionario.

Agradecemos a todas y todos los jóvenes por su activa participación en esta convocatoria. Desde la administración municipal seguimos comprometidos con el fortalecimiento del liderazgo juvenil, la promoción de la participación ciudadana y la consolidación de iniciativas que transformen los territorios.

Cordialmente.



Laura Manuela Mancera Rodríguez
Directora Técnica
Dirección de Ciudadanía Juvenil
Alcaldía Municipal de Chía

Proyectó: Oscar Cardenas – Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil
Revisó: Mario Delgado – Secretario de Desarrollo Social
Revisó y aprobó: Laura Manuela Mancera Rodríguez – Directora Técnica

Gestión Documental
Original: Gestión Documental
Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil
Copia 2: Gestión Documental